



MEMORÁNDUM N° 577/2021

A : Paulina Sandoval Valdés
Jefa División Jurídica

De : Marcelo Fernández Gómez
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático

Mat. : Solicita ampliar plazo para la elaboración del anteproyecto

Fecha : 23 de septiembre de 2021

Junto con saludar, en el marco de la revisión del D.S. N° 28, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente que establece “Norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico” solicito a usted ampliación del plazo para la elaboración del anteproyecto.

La justificación de esta solicitud se fundamenta en lo siguiente:

1. El proceso se inició mediante la Resolución Exenta N° 1119, de fecha 16 de octubre de 2020, publicada en el Diario Oficial el 2 de noviembre de 2020.
2. Actualmente se encuentra en desarrollo la licitación N° 608897-23-LP21 denominada “Estudio de antecedentes para la elaboración de una norma primaria de calidad del aire para arsénico y la revisión de la norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico”. Dicho estudio finaliza durante el mes de mayo de 2022.
3. El comité operativo de la revisión de la norma se encuentra conformado mediante la Resolución N° 680, del 8 de julio de 2021 y no ha sesionado aún.
4. Se requiere contar con la revisión de los antecedentes del estudio para sesionar con el comité operativo y hacer la revisión según el reglamento D.S N°38 de 2012.
5. El comité operativo no ha sancionado, ni se ha gestionado la conformación del comité operativo ampliado.
6. El estudio generará alternativas de propuestas regulatorias para la mejora regulatoria en la revisión de la norma.
7. Además, se requiere contar con el análisis general de impacto económico y social AGIES para los escenarios propuestos.

Por lo anterior, se hace necesario contar con los antecedentes y reuniones mencionadas, para lo cual se proponen las siguientes actividades:

- a. Realizar a lo menos 6 reuniones de comité operativo, de las cuales 4 serán realizadas una vez que finalice el estudio
- b. Podrían realizarse 3 reuniones de comité operativo ampliado, una vez que se cuente con la resolución de conformación (4 meses).

- c. Elaboración de Análisis general de impacto económico y social (Agies) con los escenarios propuestos (3 meses).
- d. Presentación de los escenarios para el anteproyecto y los resultados del Agies, que podrían incluir una propuesta de modificación para los límites de emisión de la norma y sus efectos a las autoridades del Ministerio del Medio Ambiente, para que, una vez seleccionada la opción, se pueda concluir el anteproyecto.
- e. Revisión legal del anteproyecto de la revisión de la norma.

Por lo expuesto, se solicita ampliar el plazo de elaboración del anteproyecto hasta el 31 de julio de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Marcelo Fernández Gómez
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático
Ministerio del Medio Ambiente

MCF/IMA/gqs

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Expediente de la norma



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2036851-cccd17 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>